

MIÉRCOLES, 9 DE AGOSTO DE 2017 - BOC NÚM. 153

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

CVE-2017-7165 *Corrección de errores a la Orden HAC/35/2017, de 18 de julio de 2017, por la que se aprueba la modificación parcial de la Estructura Orgánica y la Relación de Puestos de Trabajo de la Agencia Cántabra de Administración Tributaria.*

Habiéndose detectado errores en el Anexo del anuncio 2017-6761, publicado en el BOC número 142, de 24 de julio de 2017, se procede a su corrección con la nueva publicación de dicho Anexo.

Santander, 31 de julio de 2017.
El consejero de Economía, Hacienda y Empleo,
Juan José Sota Verdién.

CVE-2017-7165

MIÉRCOLES, 9 DE AGOSTO DE 2017 - BOC NÚM. 153

ANEXO

**DIRECCIÓN GENERAL DE LA AGENCIA
CÁNTABRA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA**

Se modifica el puesto de trabajo nº 8537 “Subdirector General del Área de Gestión”, reservando su cobertura a funcionarios del Gobierno de Cantabria.

Se modifica el puesto de trabajo nº 8538 “Subdirector General del Área de Recaudación”, reservando su cobertura a funcionarios del Gobierno de Cantabria.

Se modifica el puesto de trabajo nº 9684 “Subdirector General del Área de Sistemas de la Información”, reservando su cobertura a funcionarios del Gobierno de Cantabria.

AREA DE RECAUDACIÓN

Dependiendo del Jefe de Servicio de Recaudación, se crea un puesto de trabajo denominado “Ayudante de Agente Ejecutivo”, con la siguiente descripción: F; C C1/C2; 18; 10.601,87; CA/CGAU; A.F.: 3, 10; S; II; CM; GC.

Dependiendo del Jefe de Sección de Recaudación Ejecutiva, se crea un puesto de trabajo denominado “Responsable de Recaudación de deudas de mayor cuantía”, con la siguiente descripción: F; AC A2/C1; 22; 16.137,99; CG/CDYTM/CTF/CA; A.F.: 2, 10; S; III; CM; GC.

Dependiendo del Jefe de Sección de Recaudación Ejecutiva, se crea un puesto de trabajo denominado “Ayudante de Agente Ejecutivo”, con la siguiente descripción: F; C C1/C2; 18; 10.601,87; CA/CGAU; A.F.: 3, 10; S; II; CM; GC.

Dependiendo del Jefe de Sección de Recaudación Ejecutiva se crea un puesto de trabajo denominado “Jefe de Equipo”, con la siguiente descripción: F; AC A2/C1; 22; 12.298,01; CG/CTF/CA; A.F.: 2, 10; S; II; CM; GC.

Dependiendo del Jefe de Oficina Técnica, se crea un puesto de trabajo denominado “Ponente de Recaudación”, con la siguiente descripción: F; AC A2/C1; 22; 12.298,01; CG/CTF/CA; A.F.: 2, 10; S; II; CM; GC.

Dependiendo del Jefe de Oficina Técnica, se crea un puesto de trabajo denominado “Jefe de Negociado de Incidencias”, con la siguiente descripción: F; C C1/C2; 18; 10.601,87; CA/CTA/CGAU; A.F.: 3, 10; S; II; CM; GC.

Se modifica el puesto de trabajo nº 5748 denominado “Jefe de Sección de Recaudación Ejecutiva” que cambia su complemento específico, de tipo 2 a tipo 1, pasando a tener la siguiente descripción: F; A A1/A2; 25; 17.304,57; CTS/CFS/CSIF/CG/CDYTM/CTF; A.F.: 2, 10; Ldo Derecho/ Ldo en Ciencias Económicas/ Ldo en Ciencias Empresariales/ Diplomado en Ciencias Económicas/ Dpdo en Ciencias Empresariales; Formación específica: Experiencia en recaudación ejecutiva; S; III; CM; GC.

Se modifica el puesto de trabajo nº 7712 denominado “Jefe de Sección de Seguimiento y Coordinación de Ingresos” que modifica el complemento específico por cambio de dedicación de II a III, pasando a tener la siguiente descripción: F; A A1/A2; 25; 17.304,57; CTS/CSIF/CG/CTF; A.F.: 2, 10; Formación específica: Conocimientos de gestión económico presupuestaria.; S; III; CM; GC.

CVE-2017-7165

MIÉRCOLES, 9 DE AGOSTO DE 2017 - BOC NÚM. 153

Se modifican los puestos de trabajo nº 8811, 8812 y 9695 denominados “Ponente de Recaudación”, que suprimen la Formación Específica, pasando a tener la siguiente descripción: F; AC A2/C1; 22; 12.298,01; CG/CTF/CA; A.F.: 2, 10; S; II; CM; GC.

Se modifica el puesto de trabajo nº 7714 denominado “Jefe de Negociado de Coordinación de Ingresos Mouro”, que suprime la Formación Específica, pasando a tener la siguiente descripción: F; C C1/C2; 18; 10.601,87; CA/CGAU; A.F.: 3, 10; S; II; CM; GC

Se modifica el puesto de trabajo nº 7715 denominado “Jefe de Negociado de Análisis y Control de Ingresos Presupuestarios”, que suprime la Formación Específica, pasando a tener la siguiente descripción: F; C C1/C2; 18; 10.601,87; CA/CGAU; A.F.: 3, 10; S; II; CM; GC

Se modifica el puesto de trabajo nº 8005 denominado “Gestor Contable de Ingresos”, que modifica el complemento específico por cambio de dedicación de II a III, pasando a tener la siguiente descripción: F; AC A2/C1; 22; 16.137,99; CG/CTF/CA; A.F.: 2, 10; S; III; CM; GC.

Se modifica el puesto de trabajo nº 9687 denominado “Agente Ejecutivo” que cambia su nivel de complemento de destino de 18 a 20, pasando a tener la siguiente descripción: F; C C1; 20; 10.601,87; CA; A.F.: 3, 10; S; II; CM; GC.

Se modifican los puestos de trabajo nº 3961, nº 3962, nº 3966 todos ellos denominados “Agente Ejecutivo”, que pasan a depender del Jefe de Sección de Recaudación Ejecutiva y cambian su nivel de complemento de destino de 18 a 20, pasando a tener la siguiente descripción: F; C C1; 20; 10.601,87; CA; A.F.: 3, 10; S; II; CM; GC.

Se modifica el puesto de trabajo nº 3960 denominado “Agente Ejecutivo”, que pasa a depender del Jefe de Sección de Recaudación Ejecutiva, cambia su nivel de complemento de destino de 18 a 20, y se reserva su cobertura a funcionarios del Gobierno de Cantabria, pasando a tener la siguiente descripción: F; C C1; 20; 10.601,87; CA; A.F.: 3, 10; S; II; CM; GC.

Se modifica el puesto de trabajo nº 4034 denominado “Agente Ejecutivo”, que pasa a depender del Jefe de Sección de Recaudación Ejecutiva y cambia su nivel de complemento de destino de 18 a 20, pasando a tener la siguiente descripción: F; C C1; 20; 10.601,87; CA; A.F.: 3, 10; S; II; CM; AP.

Se modifican los puestos de trabajo nº 3973 y nº 9317 denominados “Agente Ejecutivo” que pasan a depender del Jefe de Sección de Recaudación Ejecutiva, cambian su nivel de complemento de destino de 18 a 20 y suprimen la localidad de adscripción, pasando a tener la siguiente descripción: F; C C1; 20; 10.601,87; CA; A.F.: 3, 10; S; II; CM; GC.

Se modifican los puestos de trabajo nº 3971 y nº 9315 denominados “Agente Ejecutivo” que cambian su nivel de complemento de destino de 18 a 20, pasando a tener la siguiente descripción: F; C C1; 20; 10.601,87; CA; A.F.: 3, 10; S; II; CM; GC. Localidad: Torrelavega.

Se modifica el puesto de trabajo nº 3970 denominado “Agente Ejecutivo” que cambia su nivel de complemento de destino de 18 a 20, pasando a tener la siguiente descripción: F; C C1; 20; 10.601,87; CA; A.F.: 3, 10; S; II; CM; GC. Localidad: Reinosa.

Se modifica el puesto de trabajo nº 3972 denominado “Agente Ejecutivo” que cambia su nivel de complemento de destino de 18 a 20, pasando a tener la siguiente descripción: F; C C1; 20; 10.601,87; CA; A.F.: 3, 10; S; II; CM; GC. Localidad: Los Corrales de Buelna.

Se modifican los puestos de trabajo nº 7992 y nº 7997 denominados “Ayudante de Recaudación” que pasan a depender del Jefe de Sección de Recaudación Ejecutiva y suprimen su localidad de adscripción, pasando a tener la siguiente descripción: F; C C1/C2; 16; 9.415,04; CA/CGAU; A.F.: 3, 10; S; II; CM; GC.

MIÉRCOLES, 9 DE AGOSTO DE 2017 - BOC NÚM. 153

Se modifican los puestos de trabajo nº 7987 y nº 7990 denominados “Ayudante de Recaudación” añadiendo localidad de adscripción, pasando a tener la siguiente descripción: F; C C1/C2; 16; 9.415,04; CA/CGAU; A.F.: 3, 10; S; II; CM; GC. Localidad: Torrelavega.

Se modifica el puesto de trabajo nº 7996 denominado “Ayudante de Recaudación” modificando su localidad de adscripción, pasando a tener la siguiente descripción: F; C C1/C2; 16; 9.415,04; CA/CGAU; A.F.: 3, 10; S; II; CM; GC. Localidad: Torrelavega.

Los puestos de trabajo nº 7989 y nº 8819 denominados “Ayudante de Recaudación”, pasan a depender del Jefe de la Oficina Técnica.

Los puestos de trabajo nº 7991, nº 8817, nº 8818, nº 8820, nº 8821 y nº 8822, todos ellos denominados “Ayudante de Recaudación”, pasan a depender del Jefe de Sección de Recaudación Ejecutiva.

Se suprimen los siguientes puestos de trabajo:

- El puesto de trabajo nº 9313, Responsable de Unidad de Recaudación de Los Corrales de Buelna.
- El puesto de trabajo nº 5742, Responsable de Unidad de Recaudación de Solares.
- El puesto de trabajo nº 5744, Responsable de Unidad de Recaudación de Santoña.

AREA DE GESTIÓN

Dependiendo del Jefe de Sección de Liquidación, se crean dos puestos de trabajo denominados “Coordinador de Liquidación de Tributos”, con la siguiente descripción: F; AC A2/C1; 22; 16.137,99; CG/CDYTM/CTF/CA; A.F.: 2, 10; Formación específica: Experiencia en liquidación de tributos; S; III; CM; GC.

Dependiendo del Jefe de Servicio de Tributos Locales, se crea un puesto de trabajo denominado “Ponente de Tributos Locales”, con la siguiente descripción: F; AC A2/C1; 22; 12.298,01; CG/CDYTM/CTF/CA; A.F.: 2, 10; S; II; CM; GC.

Se modifican los puestos nº 3869, 3870, 3871, 3873, 5752, 8844, 8845, 8846, 8847, 8848 y 9691 denominados “Liquidador” que suprimen la Formación Específica, pasando a tener la siguiente descripción: F; AC A2/C1; 22; 12.298,01; CG/CDYTM/CTF/CA; A.F.: 2, 10; S; II; CM; GC.

Se modifica el puesto nº 3872 denominado “Liquidador” que suprime la Formación Específica, pasando a tener la siguiente descripción: F; AC A2/C1; 22; 12.298,01; CG/CDYTM/CTF/CA; A.F.: 2, 10; S; II; CM; AP.

Se modifica el puesto nº 3914 denominado “Coordinador de Oficinas Liquidadoras” que pasa a depender del Jefe de Sección de Liquidación y suprime la Formación Específica, pasando a tener la siguiente descripción: F; AC A2/C1; 22; 12.298,01; CG/CDYTM/CTF/CA; A.F.: 2, 10; S; II; CM; GC.

Los puestos de trabajo nº 7970, nº 7973, nº 7981, nº 7982, y nº 7983, todos ellos denominados “Ayudante de Gestión Tributaria”, pasan a depender del Jefe de Sección de Atención al Público.

Se modifica el puesto de trabajo nº 8841 “Jefe de Sección de Liquidación”, que abre su cobertura a funcionarios de otras Administraciones Públicas.

Los puestos de trabajo nº 8838, nº 8839, y nº 8840 todos ellos denominados “Ayudante de Gestión Tributaria”, pasan a depender del Jefe de Sección de Liquidación.

CVE-2017-7165

MIÉRCOLES, 9 DE AGOSTO DE 2017 - BOC NÚM. 153

Se modifica el puesto de trabajo nº 9689 “Informador Tributario”, suprimiéndose la localidad de adscripción.

Se modifican los puestos de trabajo nº 9320, nº 9322, nº 9323, nº 9324, nº 9326, nº 9327 y nº 9328 todos ellos denominados “Ayudante de Gestión Tributaria”, que pasan a depender del Jefe de Sección de Liquidación y se suprime la localidad de adscripción.

El puesto de trabajo nº 7976 “Ayudante de Gestión Tributaria”, pasa a depender del Jefe de Servicio de Tributos Locales.

Se modifican los puestos de trabajo nº 8836 y nº 8837 denominados “Ayudante de Gestión Tributaria”, que pasan a depender del Jefe de Servicio de Tributos Locales.

ÁREA DE INSPECCIÓN Y VALORACIÓN

Dependiendo del Jefe de Servicio de Inspección y Valoración, se crea un puesto de trabajo denominado “Subinspector de Tributos”, con la siguiente descripción: F; A A2; 25; 17.333,14; CG/CDYTM/CTF; A.F.: 2, 8, 10; Formación específica: Experiencia en inspección de tributos y finanzas; S; III; CM; AP.

Dependiendo del Jefe de Servicio de Inspección y Valoración, se crean dos puestos de trabajo denominados “Agente Tributario de Inspección”, con la siguiente descripción: F; C C1/C2; 18; 10.601,87; CA/CTA/CGAU; A.F.: 3, 8, 10; S; II; CM; GC.

Se modifica el puesto de trabajo nº 9705 “Inspector de Planificación y Control Tributarios”, que abre su cobertura a funcionarios de otras Administraciones Públicas.

Se modifica el puesto de trabajo nº 1788 “Subinspector de Tributos”, reservando su cobertura a funcionarios del Gobierno de Cantabria.

ÁREA DE SERVICIOS GENERALES

ASESORÍA JURÍDICA

Se modifican los puestos nº 3909 y 3910 denominados “Ponente Adjunto” que suprimen la Formación Específica, pasando a tener la siguiente descripción: F; AC A2/C1; 22; 12.298,01; CG/CDYTM/CTF/CA; A.F.: 2, 10; S; II; CM; GC.

2017/7165

CVE-2017-7165